ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
07 DE FEBRERO DE 2020

En la ciudad de Chiclayo, siendo las diez horas con quince minutos del día viernes 07 de febrero de 2020, en la Sala Libertad del segundo piso del Palacio Municipal, se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por el **Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VASQUEZ TORRES,** Señores regidores muy buenas noches, vamos a desarrollar esta Sesión Extraordinaria de Concejo, Señor Gerente de Secretaría General de esta Municipalidad Provincial de Chiclayo, **Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA,** lo invito para que proceda a comprobar la asistencia de los señores regidores de la Municipalidad Provincial de Chiclayo para verificar que haya el quórum reglamentario exigido por ley para la realización de esta Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy.

Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.- Señor Alcalde, señores regidores, buenas noches, antes de iniciar esta Sesión Extraordinaria, Señor Alcalde vamos a comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal a efectos de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria, programada para el día de hoy **VIERNES 07 DE FEBRERO 2020:**

01.-Regidor JUNIOR LEYSON VÁSQUEZ TORRES.
02.-Regidora FELIPA ROXANA OROSCO NUNTÓN.
03.-Regidor RICARDO GUILLERMO LARA DOIG.
04.- Regidor PEDRO ERNESTO UBILLÚS FALLA
05.- Regidora LUCY KARINA VILLEGAS CAMPOS.
06.- Regidor CARLOS MONTENEGRO GONZÁLES.
07.- Regidor JAVIER FERNANDO MONTENEGRO CABRERA.
08.- Regidora MARÍA NELA BERNA CLEGHORN.
09 .-Regidora. JACKELIN PAMELA ALVA CARRANZA
10.-Regidor RANDY VEGAS DÍAZ.
11.-Regidor PERCY MILTON ESPINOZA GONZÁLES.
12.-Regidor JONY GUILLERMO PIANA RAMÍREZ.
13.-Regidor JOSÉ LUIS NAKAMINE KOBASHIGAWA.
14.-Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS.
15.-Regidor ANDRÉS CALDERÓN PURIHUAMÁN (**AUSENTE**), reunidos con el fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy, para lo cual comunica al Señor Alcalde, que conforme el Artículo N° 25 del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004, existe el quórum reglamentario exigido por ley para la realización de la Sesión Extraordinaria programada para hoy, **VIERNES 07 DE FEBRERO DE 2020.**

Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VASQUEZ TORRES,.- Señores regidores contando con el quórum reglamentario exigido por ley y contando con la asistencia de 14 regidores, asimismo pongo de conocimiento que por disposición declaro abierta la Sesión Extraordinaria, programada para el día de hoy, **VIERNES 07 DE FEBRERO DE 2020**, para efectos de asistencia de esta Sesión Extraordinaria, **Señor Gerente de Secretaría General**, sírvase informar si existen actas de sesiones extraordinarias pendientes de aprobación, para que el colegiado pueda tomar conocimiento y señalar observaciones, si las hubiere o para la respectiva aprobación, pero sesiones que hayan sido debidamente distribuidas con anterioridad a esta sesión.

Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA- Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.- Señor Alcalde, señores regidores TENEMOS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO PENDIENTE DE APROBACIÓN Y ES LA REALIZADA EL DÍA: **JUEVES 30 DE ENERO DE 2020; Y POR SU INTERMEDIO SEÑOR ALCALDE, SOLICITO AL CONCEJO MUNICIPAL LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL ACTA**, DEBIENDO SEÑALAR QUE SE HARÁ LA TRANSCRIPCIÓN DEL ACTA, LA MISMA QUE SE LES HARÁ LLEGAR A CADA UNO DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SEÑOR ALCALDE:

A SOLICITUD DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, ES QUE SE SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA TOTAL DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ÚLTIMA PASADA, POR LO QUE **VAMOS A LLEVAR A VOTACIÓN LA DISPENSA,** SEÑORES REGIDORES, VOTEMOS POR LA SOLICITUD DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL, BIEN APROBADA POR UNANIMIDAD; SEÑOR SECRETARIO LEA EL RESUMEN DEL ACTA DISPENSADA PARA APROBACIÓN Y/U OBSERVACIÓN, POR ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA - Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo - SEÑOR ALCALDE, SEÑORES REGIDORES

RESUMEN DEL ACTA.

EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DÍA, JUEVES 30 DE ENERO DE 2020 HA TENIDO DOS PUNTOS DE AGENDA:

PRIMER PUNTO DE AGENDA: "**Aprobar** la Ratificación de Convenio de Adhesión de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo- SUNARP"

SE DIO CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO MUNICIPAL N° 010-2020-MPCH/A.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA.-"Aprobar el Planteamiento Integral del Proyecto los Jardines de Pomalca ubicado en las parcelas denominadas: CLANCLON 1, CANCLON 2, CANCLON 3, CANCLON 4, CANCLON 5. Colindantes entre ellas y que en conjunto hacen un área de 1, 257,577.29 m2 los cuales forman parte del fundo Pomalca Provincia de Chiclayo- Departamento de Lambayeque".

SE DIO CUMPLIMIENTO CON EL ACUERDO MUNICIPAL N° 011-2020-MPCH/A.

ESTOS DOS PUNTOS DE AGENDA FUE APROBADO POR LA MAYORÍA DE LOS REGIDORES PRESENTES.

ES CUANTO TENGO QUE INFORMAR SENOR ALCALDE, SENORES REGIDORES PARA SU CONOCIMIENTO Y LOS FINES QUE ESTIME POR CONVENIENTE.

Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VASQUEZ TORRES: ¿SEÑORES REGIDORES ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESUMEN DEL ACTA QUE SE HA DADO LECTURA, NO HABIENDO NINGUNA LA DAMOS POR APROBADA POR UNANIMIDAD, entonces pasamos a la Estación Despacho.

ESTACIÓN DESPACHO

Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VASQUEZ TORRES.- Señores regidores en esta Estación Despacho le pedimos al señor Gerente de Secretaría General nos informe cuáles son los puntos de agenda por lo que se ha convocado esta Sesión Extraordinaria.

Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.- Señor Alcalde, señores regidores, para esta Sesión Extraordinaria tenemos un único punto de agenda:

UNICO PUNTO DE AGENDA: "**APROBAR,** LA FIRMA DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO Y LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL"

ES CUANTO TENGO QUE INFORMAR SENOR ALCALDE, SENORES REGIDORES PARA SU CONOCIMIENTO Y LOS FINES QUE ESTIME POR CONVENIENTE.

Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VASQUEZ TORRES.- Señores regidores pasamos a la Estación Orden del Día.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

Señor Alcalde (e) JUNIOR LEYSON VASQUEZ TORRES,- Señores regidores pasamos al debate de los dos puntos de agenda para los cuales han sido convocados el día de hoy para esta Sesión Extraordinaria de Concejo.

Abg. JESÚS ANTONIO REVILLA JIBAJA- Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo — Señor Alcalde, señores regidores en esta Estación sobre el único punto de agenda: "**APROBAR** LA FIRMA DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO Y LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL", tiene el uso de la palabra el señor Funcionario Ing. **JOSE LUIS GALVEZ ARENAS**.- Sub Gerente de Educación, Deportes, Recreación y Juventudes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, para que nos indique el procedimiento de cómo se va a llevar este punto de agenda.

Ing. JOSE LUIS GALVEZ ARENAS.- Sub Gerente de Educación, Deportes, Recreación y Juventudes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, señores regidores buenas noches, en esta ocasión he venido con el propósito de solicitarles a ustedes, la aprobación la firma del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, para el funcionamiento de Programas no Escolarizados de Educación Inicial" gracias a este convenio nuestra municipalidad pueda operar este año nuevamente cuatro (4) PRONOEI, esto debo manifestar que está inmerso en el Plan Operativo Institucional (POI) de nuestra Sub Gerencia ya forma parte de estas actividades ya venimos cinco (5) años operando con este tipo de convenios este sería el sexto año en el cual hacemos esta incidencia como municipio en el sector educación, los PRONOEI MUNICIPALES, que están operando desde hace varios años atrás son los siguientes: Semillitas Kids (Las Colinas de las brisas), Manitos Creativas

(Pueblo Joven San Antonio), Caritas Felices (Patapo) y Niños Creativos (Monsefú), esperamos en lo sucesivo tener más PRONOEI articulados en nuestra Provincia, esperamos obviamente presupuesto para ello, ya hemos el pedido presupuestal al respecto aún no se nos aprobado pero seguiremos insistiendo, por ahora somos solo cuatro (4) PRONOEI, lo que pedimos al Concejo Municipal autorice al señor Alcalde para que ello pueda ser suscrito.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS.- Señor Alcalde (e), Señores Regidores muy buenos días, mi pregunta para el funcionario puede precisarnos por favor cuantos promotores se necesitan para poder cubrir y atender esos PRONOEI.

Ing. JOSE LUIS GALVEZ ARENAS.- Sub Gerente de Educación, Deportes, Recreación y Juventudes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, por su intermedio voy a responder al regidor para manifestarle que son un (1) promotor por PRONOEI, en esta caso son cuatro PRONOEI, sería un total de cuatro promotores lo cual percibirán un estipendio de S/600.00 Soles mensuales durante diez (10) meses ese el costo que tendría que presupuestar la municipalidad, lo cual seria 6.000 mil soles por PRONEI, haciendo un total de 24.000 mil soles de inversión

Regidor CARLOS MONTENEGRO GONZÁLES.-Señor Alcalde (e), Señores Regidores muy buenos días, por su intermedio quisiera saludar la presencia del funcionario Sub Gerente de Educación, Deportes, Recreación y Juventudes para expresar mi reconocimiento y felicitación hace un par de días visite las instalaciones de la Biblioteca Municipal y el cambio que se ha dado es plausible el cambio significativo y loable a la vez, el año pasado visite por estas mismas fechas la llamada Biblioteca Municipal si podía llamarse biblioteca, es agradable ver como ahora cientos de jóvenes acuden a las instalaciones de la Biblioteca Municipal, es por ello mi reconocimiento señor Sub Gerente, así mismo quiero expresar como responsable de la Comisión de Cultura, también quisiera expresar ya lo manifestó el funcionario respecto a la cantidad de los PRONOEI, la idea sería tener muchos más, pues solamente tenemos cuatro(4), no solo solamente poder ver el tema de PRONOEI, sino nosotros abiertos a la educación y la salud, siendo estos ejes de cualquier gobiernos local, regional. Lo cual dejo manifiesto que deberíamos contar con una Academia Municipal Pre Universitaria, lo cual nuestros necesitan el apoyo por parte de nuestra municipalidad, además de ello quiero manifestar respecto al punto de agenda sobre el convenio, la cual quisiera algunas precesiones por ejemplo acá en el convenio se habla de un estipendio, lo cual es sinónimo de un sueldo, de una remuneración, que genera vínculos laborales lo cuales pueden ser pasibles de reclamos de beneficios posteriores, la cual en el futuro nos pueden generar algunas situaciones incomodas para la municipalidad, entonces quiero se aclare porque hablamos de propina, estipendio para tener mucho cuidado al momento de someterse a votación, dado que es convenio que tiene carácter legal.

ABG. JOSE GERMAN FLORES CABANILLAS- Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.- Señor Alcalde (e), Señores Regidores muy buenos días, por su intermedio permítame responderle al regidor Carlos Montenegro, en el sistema del MEF, aparece como estipendio no es un tema remunerativo, la forma como se les va a cancelar es por recibo por honorarios, lo cual es un contrato de naturaleza civil lo cual no genera ningún vínculo laboral con los señores que laborarían en los PRONOEI.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS.- Señor Alcalde (e), por su intermedio quisiera manifestar y precisar que en la cláusula novena, hay ciertas contradicciones respecto a la vigencia del convenio y habla de un año, ósea desde inicio de enero hasta diciembre lo

cual no es consecuente con los informes que vienen dado que se habla de diez meses que laboraran los promotores, por lo tanto indico que se rectifique esa parte del convenio por los meses que se indican y poder someterlo a votación.

Ing. JOSE LUIS GALVEZ ARENAS.- Sub Gerente de Educación, Deportes, Recreación y Juventudes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, por su intermedio voy a responder al regidor Puell, para indicarle que en la cláusula séptima, sobre el financiamiento ahí está claro y estipulado que va de marzo a diciembre, para efecto de pago por locación de servicios, aquí quiero dejar claro que para efectos de la vigencia del convenio de acuerdo a lineamientos educativos nacionales tiene que ser de un año.

Regidor RANDY VEGAS DÍAZ.- Señor Alcalde (e), Señores Regidores muy buenos días, por su intermedio quisiera que el funcionario me indique respecto a los horas que va a laborar el personal, estamos hablando de una propina y entiendo que no va hacer un trabajo a tiempo completo y quisiera que nos aclare respecto al horario para la tranquilidad de todos.

Ing. JOSE LUIS GALVEZ ARENAS.- Sub Gerente de Educación, Deportes, Recreación y Juventudes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, por su intermedio voy a responder al regidor, siendo locación de servicios para efectos municipales en el marco de la parte contable no genera ningún vínculo de horario por su misma naturaleza, lo que hay es un compromiso por parte de ellos, respecto a ello aclarar que toda la parte operativa le compete a la UGEL y a nosotros como Municipalidad la activación del servicio y presupuestaria.

Regidora MARÍA NELA BERNA CLEGHORN.-Señor Alcalde (e), Señores Regidores muy buenos días, por su intermedio quisiera felicitar al funcionario por ese compromiso de tomar énfasis a la primera infancia y permitir que ello llego a los más necesitados, mi pregunta es quien los va a supervisar a ellos.

Ing. JOSE LUIS GALVEZ ARENAS.- Sub Gerente de Educación, Deportes, Recreación y Juventudes de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.-Señor Alcalde, por su intermedio voy a responder al regidor, la supervisión es competencia de la UGEL, ellos tiene su plan educativo lo cual se va a ver reflejado en la labor que realicen los promotores, para efectos de cumplimiento de nuestro POI, si hacemos visitas inopinadas y la Municipalidad ve la ejecución del gasto no la parte operativa no tenemos ninguna competencia en ese sentido.

Señor Alcalde JUNIOR LEYSON VASQUEZ TORRES.- Bien señores regidores vamos a ir a la votación: "**APROBAR** LA FIRMA DEL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO Y LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LAMBAYEQUE, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL"

LOS QUE ESTAN A FAVOR: 14 votos. (Regidores: Felipa Roxana Orosco Nuntón, Ricardo Guillermo Lara Doig, Jackeline Pamela Alva Carranza, Pedro Ernesto Ubillús Falla, Lucy Karina Villegas Campos, Carlos Montenegro Gonzales, Javier Fernando Montenegro Cabrera, María Nela Berna Cleghorn, Randy Vegas Díaz, Percy Milton Espinoza Gonzales, Jony Guillermo Piana Ramírez, José Luis Nakamine Kobashigawa, Andrés Orlando Puell Varas y Andrés Calderón Purihuaman).

En Contra: 00 votos.

Los que se Abstienen: 00 votos, **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los regidores presentes no habiendo otro punto que tratar damos por concluida esta Sesión Extraordinaria, agradeciéndoles por su participación, siendo las once horas con cinco del día **VIERNES 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2020**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Abog. Junior L. Vásquez Torres
ALCALDE (e)

MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE CHICLAYO
GERENTE SECRETARÍA GENERAL

Abg. JESUS ANTONIO REVILLA JIBAJA.
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO